



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

**COMISIÓN PERMANENTE DE ARTE  
Y CULTURA.-** DIPUTADAS Y  
DIPUTADOS: EDUARDO SOBRINO  
SIERRA, ABRIL FERREYRO  
ROSADO, JOSÉ CRESCENCIO  
GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, MANUELA  
DE JESÚS COCOM BOLIO, JAZMÍN  
YANELI VILLANUEVA MOO, INGRID  
DEL PILAR SANTOS DÍAZ Y JESÚS  
EFRÉN PÉREZ BALLOTE.- - - - -

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

En Sesión Ordinaria del Pleno de esta H. Soberanía, celebrada el día 15 de diciembre del año 2022, se turnó a esta Comisión Permanente de Arte y Cultura, para su estudio, análisis y dictamen, la iniciativa de proyecto decreto por el que se crea el reconocimiento al "Elvia Carrillo Puerto", del Honorable Congreso del Estado de Yucatán", suscrita por las y los diputados Carmen Guadalupe González Martín, Abril Ferreyro Rosado, Karem Faride Achach Ramírez, Karla Vanessa Salazar González, Manuela Jesús Cocom Bolio, Dafne Celina López Osorio, Jazmín Yanelli Villanueva Moo, Melba Rosana Gamboa Ávila, Ingrid del Pilar Santos Díaz, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Rubí Argelia Be Chan, Karla Reyna Franco Blanco, Fabiola Loeza Novelo, Vida Aravari Gómez Herrera, Jesús Efrén Pérez Ballote, Víctor Hugo Lozano Poveda, Erik José Rihani González, Esteban Abraham Macari, Luis René Fernández Vidal, Raúl Antonio Romero Chel, Gaspar Armando Quintal Parra, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Eduardo Sobrino Sierra, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro y José Crescencio Gutiérrez González, integrantes de la de esta LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Yucatán.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

En tal virtud, en los trabajos de estudio y análisis de la referida iniciativa, tomamos en consideración los siguientes,

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Con fecha 07 de diciembre del año en curso, las y los diputados Carmen Guadalupe González Martín, Abril Ferreyro Rosado, Karem Faride Achach Ramírez, Karla Vanessa Salazar González, Manuela Jesús Cocom Bolio, Dafne Celina López Osorio, Jazmín Yanelli Villanueva Moo, Melba Rosana Gamboa Ávila, Ingrid del Pilar Santos Díaz, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Rubí Argelia Be Chan, Karla Reyna Franco Blanco, Fabiola Loeza Novelo, Vida Aravari Gómez Herrera, Jesús Efrén Pérez Ballote, Víctor Hugo Lozano Poveda, Erik José Rihani González, Esteban Abraham Macari, Luis René Fernández Vidal, Raúl Antonio Romero Chel, Gaspar Armando Quintal Parra, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Eduardo Sobrino Sierra, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro y José Crescencio Gutiérrez González, integrantes de la de esta LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, presentaron ante esta Soberanía, la iniciativa de decreto por el que se crea el reconocimiento "Elvia Carrillo Puerto", del Honorable Congreso del Estado de Yucatán".

**SEGUNDO.** En la parte conducente de la exposición de motivos de la iniciativa, los suscritos señalaron lo siguiente:

*"La historia ha dado cuenta de la lucha incesante que han realizado las mujeres para que sus derechos sean reconocidos, dignificados y visibilizados, ya que han estado sometidas a discriminación y desigualdad a través del tiempo, en una sociedad patriarcal, en donde continuamente eran segregadas y marginadas.*

*Consecuencia de lo anterior, han sido las cuotas de género a favor de las mujeres, que con el paso de los años se han logrado, y que han evolucionado progresivamente hasta llegar a la paridad de género en nuestros días, esto, derivado de la creación de un marco*



## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

*jurídico vanguardista que considera la integración de la mujer en diferentes esferas de poder y actividades de nuestra sociedad.*

*El camino no ha sido nada fácil, la memoria histórica nos deja ver la lucha continua, trascendente y firme, de las mujeres por participar en la sociedad en igualdad de condiciones con los hombres, y gracias a ésta, es que se han ganado diversas batallas alrededor del mundo, una de las más importantes fue el derecho al voto, el cual se tradujo en la participación de las mujeres en las decisiones políticas de los estados, reservadas anteriormente de forma exclusiva a los varones.*

*Yucatán, ha sido referente de lucha por los derechos de la mujer, ya que ha tenido yucatecas aguerridas, que se han caracterizado por ser promotoras del reconocimiento de sus derechos, y han obtenido cargos públicos importantes, lo cual las posicionó, como ejemplares en el país para la época en la que vivían.*

*Y es, en este contexto, que resaltamos la presencia de Elvia Carrillo Puerto, quien fue una de las tres primeras mujeres mexicanas en ser electas diputadas al Congreso de Yucatán en el año de 1923.*

*Esta distinguida mujer, Elvia Carrillo Puerto nace el 6 de diciembre de 1878, en la pequeña ciudad yucateca de Motul, es la sexta hija del matrimonio de Doña Adela Puerto Solís y Justiniano Carrillo Pasos.*

*Elvia Carrillo fue alumna de la poetisa Rita Cetina Gutiérrez, aprendiendo de ella, la noción de igualdad de género. Gracias a su influencia, estudió textos escritos por grandes teóricas de los derechos de la mujer, como Mary Wollstonecraft, Flora Tristán y Victoria Woodhull.*

*La Siempreviva fue la primera escuela secundaria para mujeres en el Estado de Yucatán fundada por la Maestra emeritense Cetina Gutiérrez donde las egresadas -la mayoría- se dedicarían a la docencia en las escuelas de todos los poblados de la entidad. En 1912, Elvia Carrillo fundó la primera organización femenina de campesinas con la finalidad que a las mujeres jefas de familia se les garantizaran los mismos derechos que a los hombres en la distribución de tierras. Un año después, se convirtió en una de las más importantes organizaciones de la región debido a la gran cantidad de contingentes que la conformaban.*

*Su activismo fue incansable. Participó en la fundación de las "Ligas de Resistencia Feministas" tratando de llamar a las mujeres de todo el Estado a organizarse y apoyarse unas a otras en temas urgentes como: derecho al voto, higiene, alfabetización y control de la natalidad; este último, era un paso indispensable en la búsqueda de libertad y sostenía de fondo la más intolerable de las reivindicaciones para las sociedades conservadoras: "el derecho de las personas a vivir su sexualidad de una manera libre y lúdica, más acá o más allá de los fines reproductivos" (Lemaitre, 1998).*

*Elvia es conocida como "Monja Roja" por ser parte del grupo de mujeres mexicanas que luchaban por sus derechos políticos durante y después de la Revolución Mexicana.*



## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

*En 1919, durante el gobierno de Venustiano Carranza, Elvia viajó a la ciudad de México donde creó la Liga Rita Cetina Gutiérrez con la intención de lograr la inclusión del debate sobre el voto femenino en cámaras legislativas.*

*No fue hasta en 1923 de vuelta en su natal Yucatán, con su hermano Felipe Carrillo Puerto rigiendo como Gobernador del Estado, que Elvia fue elegida como diputada junto con Beatriz Peniche y Raquel Dzib Cícero por parte del Partido Socialista del Sureste. Cargo que tras el asesinato de su hermano fue obligada a abandonar después de recibir varias amenazas de muerte tanto a ella como a sus compañeras. Asimismo, el voto a la mujer fue anulado en la entidad.*

*Recorrió Yucatán de esquina a esquina con la esperanza de una transformación social profunda que erradicara la desigualdad, sin olvidar su lucha por el reconocimiento del voto a la mujer. Fundó junto con trabajadoras de la Secretaría de Agricultura la Liga Orientadora Femenina Socialista, dedicada a atender a menores desamparados y a madres solteras. Más tarde, ésta se transforma en la Liga de Acción Femenil, que siguió la lucha por el reconocimiento del voto de la mujer.*

*Elvia Carrillo Puerto murió en la ciudad de México, el 15 de abril de 1968 con 90 años de edad. Sus restos se encuentran en el cementerio general de esta ciudad de Mérida.*

*Por lo anterior, es necesario destacar que, así como Elvia Carrillo Puerto, se considera una mujer ejemplar en la lucha por la igualdad y los derechos de las mujeres, hay otras féminas, que en su conquista por estos derechos han logrado avances significativos, sin embargo, aún quedan muchas áreas de desarrollo en las cuales el papel de la mujer continúa siendo relegado. No obstante, hay que reconocer, que las mujeres han escalado en el ámbito social, político, deportivo, artístico, cultural, educativo, científico, literario, económico, entre otros; con lo cual se ha logrado el reconocimiento, respeto e igualdad en el ejercicio de sus derechos. Actualmente el papel que la mujer ha desempeñado en la sociedad fue modificado de forma drástica en las últimas décadas.*

*Es por esto, que necesitamos visibilizar el trabajo de las mujeres en el país, así como ya se hace en distintos países alrededor del mundo, en donde el mismo Gobierno es quien reconoce la labor de las mujeres en el ámbito de los derechos humanos, de los valores democráticos, la igualdad de género, e incluso en el campo de la innovación. Ejemplos de esto los encontramos en Argentina, España, Portugal o los Estados Unidos de Norteamérica. Sabemos que actualmente en nuestro país se otorgan premios y reconocimientos a la mujer mexicana en distintos ámbitos como el literario, tecnológico, científico etc., tales como la preseña Sor Juana Inés de la Cruz, el Premio Frida Kahlo, el Premio Medalla Omecihuatl, entre otros no menos importantes. El Senado de la República no es la excepción, pues actualmente y desde el año 2014, se otorga el Reconocimiento "Elvia Carrillo Puerto" para destacar a las mujeres mexicanas que hayan incidido en la defensa, ejercicio y protección de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género en nuestro país.*

...



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

**TERCERO.** Como se ha mencionado anteriormente, en Sesión Ordinaria de Pleno de fecha 15 de diciembre del año en curso, la referida iniciativa fue turnada a esta Comisión Permanente de Arte y Cultura; misma que fue distribuida en sesión de trabajo de fecha 17 de febrero del mismo año, para su análisis, estudio y dictamen respectivo.

Con base en los mencionados antecedentes, esta Comisión Permanente Dictaminadora, realizamos la siguiente,

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**PRIMERA.** La iniciativa en estudio, encuentra sustento normativo en lo dispuesto en los artículos 35, fracción I de la Constitución Política; 16 y 22, fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, toda vez que dichas disposiciones facultan a los diputados para iniciar leyes y decretos.

Asimismo, con fundamento en el artículo 43, fracción XV, inciso d) de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Comisión Permanente, tiene la facultad de conocer sobre la presente iniciativa.

**SEGUNDA.** Iniciando con el estudio legislativo de la mencionada iniciativa, se coincide con los proponentes en el hecho de que nuestra entidad ha sido cuna de grandes personajes femeninos que han dado lucha incansable para obtener el reconocimiento de sus derechos humanos, esta lucha ha permeado sus trabajos, recalcando de esta manera la importancia de la presencia de este género en todas las actividades sociales, económicas, culturales, familiares, entre otras.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

En este tenor, se destaca a la ilustre yucateca Elvia Carrillo Puerto, la cual fue electa Diputada al Congreso de Yucatán en el año de 1923, siendo la primera mujer diputada en toda la historia de nuestro país y lo logró tres décadas antes de que la mujer, siquiera, tuviera el derecho de votar. Lo que distinguió a esta gran mexicana, fue su incansable deseo y creencia, de que las mujeres en México, tenían que alcanzar los derechos políticos para votar y ser votadas.

Cabe señalar que, al inicio de la segunda década del siglo pasado, Elvia Carrillo luchó en contra del sistema oligárquico existente en aquella época y lo hizo, a lado de su hermano, un activo y muy reconocido político yucateco, ex gobernador de Yucatán, Don Felipe Carrillo Puerto.

A principios de 1922, envió al Congreso Local un memorial firmado por cientos de mujeres, sustentando el derecho al sufragio femenino, pero los entonces diputados, resolvieron ignorar la Iniciativa de doña Elvia. Es por ello, que Elvia Carrillo decidió hablar con su hermano, el entonces Presidente del Partido Socialista del Sureste y Gobernador del Estado, para convencerlo de la importancia de reconocer el sufragio de la mujer. Su petición fue atentamente escuchada, por lo que meses después, una mujer fue incluida como la primera mexicana candidata a una regiduría en el Ayuntamiento meridano que iniciaría funciones en el año de 1923, ella fue Rosa Torres González.

Posteriormente, Elvia Carrillo resultaría electa para ocupar también el cargo de diputada por el distrito de Izamal, en la vigésima octava Legislatura local. Fue precisamente en esos años cuando el movimiento femenil por tanto tiempo impulsado, experimentó un mayor dinamismo, convirtiéndose Yucatán, en el primer



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

Estado que reconoció el sufragio femenino, tanto en el ámbito municipal como estatal.

En el ámbito federal, encontró condiciones propicias para volver a presentar su candidatura a una diputación, en este caso, federal, por el distrito IV de San Luis Potosí. El Diario de los Debates de la Cámara de Diputados consigna que el Colegio Electoral de la XXXII Legislatura recibió el paquete electoral correspondiente al IV distrito de San Luis Potosí, conteniendo: *"un bulto forrado de manta; oficio, con anexo y minuta del procurador general de la república; escrito de la señora Elvia Carrillo Puerto; oficio de la secretaria de Gobernación"*.<sup>1</sup> Con el argumento de que la Ley Electoral de junio de 1918 establecía que sólo los hombres eran elegibles a cargos de representación popular, el 19 de agosto, el Colegio Electoral aprobó la elección de la fórmula Galván-Vázquez, sin considerar que la mayoría de votos la había obtenido la fórmula femenina. En aquella ocasión, Elvia Carrillo Puerto se quedó en la puerta del Congreso, sin poder ejercer el cargo para el cual había sido electa.

El largo y sinuoso trayecto entre el activismo social en favor de las mujeres y la organización política en pos del sufragio y la igualdad de derechos, tomó a Elvia Carrillo 15 años recorrerlo, secuela de avances y tropiezos que la llevaron a madurar en su condición feminista.

Como encargada principal de organizar tres Congresos de Mujeres Obreras y Campesinas por parte del Partido Nacional Revolucionario, fue una de las participantes y promotoras de la liga feminista "de masas" que se convertiría en el Frente Único pro Derechos de la Mujer, una organización que unificó el movimiento

<sup>1</sup> Diario de los Debates de la Cámara de Diputados, 16 agosto 1926.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

de mujeres, sin importar la ideología que profesaran. Un Frente que jugaría un papel muy importante en la lucha por la obtención del voto femenino.

Posteriormente, en 1952 recibió del gobierno las condecoraciones de Veterana de la Revolución y al Mérito Revolucionario, que como resultado de su incansable lucha se tenía bien merecidas, después de toda una vida dedicada a la lucha por los derechos de las mujeres.

Su mejor premio, se materializó el 17 de octubre de 1953, fecha en que se vio cristalizado todo su esfuerzo, con la entrada en vigor del decreto que ordenaba la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, incluyendo el derecho universal de la mujer para votar y ser votada.

Elvia Carrillo Puerto dejó como legado, más de 50 ligas feministas decididas continuar con su lucha a favor de las mujeres. La lucha por los derechos de la mujer es continua y beneficia a toda la población. Nunca dejarse vencer y luchar por cada una de las cosas en las que creemos, es una de sus grandes enseñanzas. El mejor reconocimiento al paso del tiempo.

Hoy, más que nunca, su legado está vivo y con orgullo, podemos decir, que los derechos de las mujeres no sólo están ya consagrados en nuestra Carta Magna, sino que ahora, ya es un mandato obligatorio, incluso en Tratados Internacionales, de las que el Estado Mexicano forma parte.

Resulta fundamental para la historia de nuestro país que se otorgue un reconocimiento de forma particular a aquellas mujeres que por su trayectoria hayan destacado en la lucha social y política a favor de los derechos humanos de las





LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

mujeres y de la igualdad de género. Gracias a mujeres como Elvia Carrillo Puerto, hoy las mujeres pueden ser representantes electas y ejercer cargos públicos de alta responsabilidad.

**TERCERA.** Es de señalar que la referida iniciativa propone crear el reconocimiento "Elvia Carrillo Puerto", del Honorables Congreso del Estado de Yucatán, para que sea entregado en el mes de abril, en conmemoración al aniversario luctuoso, con la finalidad de reconocer y premiar a las mujeres yucatecas.

En este tenor, podemos resaltar la importancia que hoy en día juega la mujer en cualquiera de los ámbitos público, social y privado, pues gracias a la lucha continua han logrado colocarse en espacios que les han permitido desarrollarse tal cual lo realiza el hombre.

Las mujeres están ocupando espacios en los que anteriormente eran exclusivos para el género masculino, ello responde precisamente a los beneficios que han legado los numerosos movimientos femeninos que persiguen erradicar los pensamientos machistas para instaurar aquellos a favor de la igualdad de género.

Es así como poco a poco, han logrado avanzar y crecer en espacios que antes estaban destinados sólo al género masculino, pero que hoy en día son también ocupados por las féminas, demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, mismos que le han demandado esfuerzo, sacrificio y compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de nuestra sociedad.

El rol que actualmente desempeña la mujer en distintas actividades, ya sean de índole familiar, laboral y social; les ha otorgado un papel protagónico y conforme



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

a las exigencias que la actualidad requiere, como es su constante preparación para contribuir al desarrollo y progreso, interviniendo activamente en diferentes trabajos y desempeñando importantes cargos, asumiendo dicho rol de la mejor manera.

Por esta razón, la lucha ha sido de manera consciente en cuanto a sus derechos y su propia defensa, haciéndose respetar para aspirar a su realización como persona, y de ésta manera ganar paulatinamente protagonismo al hombre dejando atrás el típico modelo de hombre tradicional y sostén del hogar.

En la sociedad actual, tanto en el trabajo, como en la vida política, se ven cada vez más mujeres participando activamente y aportando con responsabilidad para abrirse campo en todo lo que emprenden.

Como resultado de esa lucha, se han logrado incorporar diversas disposiciones en el plano legal que les han permitido reforzar su posición y participación en cualquier ámbito, así como el fomento a la igualdad y el respeto de sus derechos.

Lo anterior lo podemos observar en diversas acciones, como es el caso de criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, específicamente en la siguiente jurisprudencia denominada DERECHO HUMANO A LA IGUALDAD ENTRE EL VARÓN Y LA MUJER. SU ALCANCE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES.<sup>2</sup> En la que se busca garantizar la igualdad de oportunidades para que la mujer intervenga

<sup>2</sup> Tesis: 1a./J. 30/2017 (10a.), Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Tomo I, Libro 41, Abril de 2017, pág. 789.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

activamente en la vida social, económica, política y jurídica del país, sin distinción alguna por causa de su sexo, dada su calidad de persona; y también comprende la igualdad con el varón en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de responsabilidades.

Como se observa, los progresos han sido importantes, especialmente en el adelanto de la igualdad de género y en las acciones para la eliminación de todas las formas de discriminación contra ellas. La igualdad entre los géneros no es sólo un derecho humano básico, sino que su logro tiene enormes ramificaciones socioeconómicas.

Por otra parte, es importante mencionar que la vida y obra de Elvia Carrillo Puerto, siempre se vio marcada por lo que hoy conocemos como resiliencia, que es un factor que incide efectivamente en la generación de estrategias de lucha por la equidad de género y la transformación social, actitud ante la adversidad que puede dar luces para la consolidación e implementación de planes y proyectos sociales que redunden en la disminución de la violencia y la puesta en práctica de estrategias que promuevan la resolución de conflictos de manera pacífica y el fortalecimiento de habilidades internas y externas en víctimas del conflicto, que lleven a las personas a transformar sus vidas de manera positiva. Por último, se destaca que la resiliencia en la salud mental ha surgido con la intención de darle un nombre a las cualidades o factores que facilitan que una persona pueda sobre ponerse o continuar su vida posterior a una experiencia adversa que conlleve sufrimiento, inestabilidad y crisis, que le permita reponerse de un evento traumático y hacerle frente a la nueva dinámica familiar, relacional, social y cultural.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

**CUARTA.** De lo anteriormente vertido y después de haber realizado un debido análisis a la multicitada iniciativa, las y los diputados integrantes de esta Comisión Permanente manifestamos la viabilidad del contenido de la misma, toda vez que con este reconocimiento no solo honramos la labor de la ilustre yucateca Elvia Carrillo Puerto, sino también celebramos y dignificamos la actuación de las mujeres en nuestra sociedad en nuestra entidad.

Cabe señalar, que la iniciativa de decreto fue sometida a modificaciones las cuales fueron analizadas por las y los diputados que integramos esta comisión con el fin de obtener un producto legislativo más eficiente en favor de reconocer a las mujeres del Estado.

Por todo lo expuesto y fundado, los diputados integrantes de esta Comisión Permanente de Arte y Cultura, consideramos que la creación del reconocimiento "Elvia Carrillo Puerto", del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, debe ser aprobado por los razonamientos antes expresados.

En tal virtud, con fundamento en el artículo 30, fracción V de la Constitución Política; artículos 18, 43, fracción XV, inciso d); 44, fracción VIII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y, 71, fracción II del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, todos los ordenamientos del Estado de Yucatán, sometemos a consideración del Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, el siguiente proyecto de,



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

DECRETO

Por el que se crea el reconocimiento  
"Elvia Carrillo Puerto del Honorable Congreso del Estado de Yucatán"

**Artículo 1.** Se crea el reconocimiento "Elvia Carrillo Puerto del Honorable Congreso del Estado de Yucatán", para reconocer y premiar a las mujeres yucatecas que lograron superar adversidades estructurales y salieron fortalecidas al haber reaccionado de una manera constructiva y positiva su entorno, superando el desaliento para salir adelante, y a partir de esta experiencia, trabajar en favor de otras mujeres, sus derechos humanos y la igualdad de género a través de su participación en la vida política y la lucha social.

**Artículo 2.** El Congreso del Estado, en el mes de diciembre designará una Comisión de Postulación, integrada por cinco diputadas y diputados, a propuesta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, quienes deberán de ser ratificados por la mayoría simple de los integrantes del Pleno presente.

**Artículo 3.** La Comisión de Postulación elaborará y presentará al Pleno del Congreso del Estado de Yucatán, la convocatoria la cual estará dirigida a los Poderes del Estado, a las organizaciones sociales y culturales; de enseñanza básica, media superior y superior, medios de comunicación, asociaciones civiles y demás instituciones dedicados a la promoción, defensa, ejercicio, protección e investigación de los derechos de la mujer y de la igualdad de género, para que presenten a las candidatas que consideren ser merecedoras de dicho reconocimiento. Asimismo, la referida convocatoria establecerá el procedimiento y los plazos para la presentación de las propuestas, análisis y dictamen correspondiente.

**Artículo 4.** Las propuestas que se presenten para el Reconocimiento deberán contener lo siguiente:

- I. Nombre de la candidata al Reconocimiento.
- II. Reseña sucinta de la situación, evento o circunstancia adversa a la que se enfrentó, y cómo afectó su vida, a través de su participación en la vida política.
- III. La sustentación por la cual debe ser elegida como la mujer merecedora al Reconocimiento "Elvia Carrillo Puerto".

**Artículo 5.** Durante el mes de febrero de cada año, el Congreso del Estado, aprobará la convocatoria referida en el artículo tercero, misma que deberá ser publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y en los medios de difusión que se considere.

La Comisión de Postulación emitirá su dictamen con la candidata que a su juicio sea la más idónea para recibir tal Reconocimiento, mismo que deberá ser aprobado por el Pleno del Congreso, a más tardar el último día del mes de marzo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

**Artículo 6.** La entrega del reconocimiento "Elvia Carrillo Puerto del H. Congreso del Estado de Yucatán", será otorgado por quien presida la Mesa Directiva, en Sesión Solemne que, para ese único fin, realice el Congreso del Estado, en el mes de abril.

**Artículo 7.** El reconocimiento será suscrito por los integrantes de la Mesa Directiva del respectivo Periodo Ordinario de Sesiones del H. Congreso del Estado.




**Transitorio**

**Único. Entrada en vigor.**

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

DADO EN LA "SALA DE USOS MÚLTIPLES MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

**COMISIÓN PERMANENTE DE ARTE Y CULTURA**

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
PRESIDENTE	 DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.		
VICEPRESIDENTA	 DIP. ABRIL FERREYRO ROSADO.		

*Firma manuscrita en azul*

*Firma manuscrita en azul*

*Firma manuscrita en azul*

*Firma manuscrita en azul*



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

SECRETARIO	 DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.		
SECRETARIA	 DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO.		
VOCAL	 DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO.		
VOCAL	 DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.		
VOCAL	 DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.		

Esta hoja de firmas pertenecen al Dictamen por el se crea el reconocimiento "Elvia Carrillo Puerto" del Honorable Congreso del Estado de Yucatán.